



EN LA SEGUNDA FASE DE LA REFORMA LABORAL

15.300 alumnos de la UJI y FP cotizarán en enero por las prácticas

El estudiantado con prácticas externas quedará integrado en la Seguridad Social

Más de 2.000 firmas e instituciones reciben a becarios para su formación cada curso

CRISTINA GARCÍA
 cgarcia@epmediterraneo.com
 CASTELLÓN

El 1 de enero es el día D para que los más de 15.000 estudiantes de Castellón que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en sus programas de formación empiecen a cotizar en la Seguridad Social, incluyendo el periodo de su beca en su futura vida laboral desde el minuto uno. Así lo marca el Real Decreto-ley de 17 de marzo que recoge la segunda fase de la reforma de las pensiones, que debía entrar en vigor el pasado mes de octubre pero se retrasó a petición, principalmente, de los rectores de las universidades. En la provincia, la medida afecta, directamente, a los 6.280 estudiantes de FP de grado medio, a los que se suman los 5.640 de grado superior, y 3.375 becarios de la Jaume I –datos del pasado curso–, y a más de 2.000 empresas e instituciones públicas que les acogen en las prácticas académicas formativas y externas.

Estos estudiantes quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social y cotizarán por contingencias comunes y profesionales, pero no por desempleo, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) ni por formación profesional. Y en las prácticas no remuneradas se excluirá también la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, según la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

COMO UNA ASIGNATURA MÁS // En la UJI, el llamado *practicum*, las prácticas curriculares son uno de los rasgos diferenciadores de su modelo educativo, integrado en sus 54 grados, con 1.833 empresas e instituciones públicas con convenio en vigor. El pasado año, según los datos de la Oficina de Inserción Profesional Estancias en Prácticas (OIPEP), 1.083 firmas tuvieron becarios *made in UJI*. Cara a este nuevo curso, el campus público de Castellón ya ha iniciado las tramitaciones para coordinar las prácticas externas, y es cada grado el que establece el periodo para



EVA ALCÓN
 RECTORA DE LA UJI

«La UJI asumirá el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social que termina la nueva ley»

MARIBEL BEAS
 DIRECTORA DE LA OIPEP

«La normativa plantea novedades, como la asimilación en derechos de los trabajadores en las empresas»

1.098

Son las empresas que han acogido estudiantado de las 54 titulaciones de la UJI durante el pasado curso. Una cantidad que año tras año oscila pero se mantiene en ese tramo.

1.833

Son todas las empresas e instituciones con las que la Universitat Jaume I tiene actualmente convenios de cooperación para acoger becarios del 'practicum'.

las estancias, que se dan, sobre todo, en el segundo semestre.

Maribel Beas, directora de la OIPEP, explica que «con la nueva normativa, todas las prácticas remuneradas –que pasarán ahora a formar parte del grupo 7– y no remuneradas –grupo 8, los más bajos–, tendrán más prestaciones, desde la cotización para la jubilación a cobertura de accidentes, por embarazo o lactancia o bajas de enfermedad, asimilándoles a sus propios trabajadores». En Riu Sec, el 15% de los becarios cobran ya por sus prácticas, un 60% está en la Administración, en educación, sanidad, ayuntamientos o entidades del tercer sector.

¿Y LOS EMPRESARIOS? // La medida entra en vigor en poco más de un mes con una parte del empresario obligado a abonar la cotización del alumnado. Y para contrarrestarlo, en Castellón, la rectora de la UJI, Eva Alcón, también presidenta de la Confederación de Rectores de las Universidades Españolas, emitió el pasado 28 de septiembre una resolución enviada a las casi 2.000 empresas y entes con convenio que «será la UJI la que asuma el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social en el caso de las prácticas no remuneradas», incorporando a partir de ahora «disposiciones en los convenios o acuerdos de cooperación ya suscritos y los nuevos».

La cotización por estos estudiantes en formación está bonificada, por ley, al 95%. Falta saber cómo se financiará la medida, sobre todo en lo que respecta a la Generalitat Valenciana. ≡

Un convenio para los estudiantes que hayan hecho prácticas antes

Los castellonenses que hayan sido becarios podrán suscribir un convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social o el Instituto Nacional de la Seguridad Social solo una vez, para computar como cotizados los periodos de formación o las prácticas no laborales hasta un máximo de dos años, ya que la norma también recoge cómo actuar para quienes hayan realizado prácticas antes de la entrada en vigor del real decreto, es decir, para no perder todas las ventajas gracias a que se aplica el efecto con carácter retroactivo de algunos aspectos.

El decreto regula las prácticas

formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en los programas de formación para alumnos universitarios (tanto las dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, como las dirigidas a la obtención de un título propio, en Castellón, de la Universitat Jaume I, bien ya sea un máster de formación permanente, un diploma de especialización o un diploma de experto), y también para los de FP.

Estos estudiantes cotizarán por contingencias comunes y profesionales, pero no por desempleo, Fogasa ni por formación profesional. G. SÁNCHEZ



Alumnado de la UJI en la biblioteca del campus de Riu Sec, en la sala de estudio.